DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS**
1.INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	**12 DE AGOSTO DEL 2025**
1.2. LÍNEA ESTRATEGIA	SABANALARGA EMPRENDEDORA, PRODUCTIVA Y COMPETITIVA
1.2.1 SECTOR	1) AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 2) COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
1.2.2 PROGRAMA	1) INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES 2) PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS
1.2.3 PROYECTO	1) FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE 2) FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE
1.2.4 CÓDIGO DEL PROYECTO	1) 2024853000014 2) 2024853000024
1.2.5 META	1) APOYAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIAS, ACUÍCOLAS Y LAS BAJAS EN CARBONO, MEDIANTE BIENES DE CAPITAL HUMANO, PRODUCTIVO (MAQUINARIA, EQUIPAMIENTO, INSUMOS, INFRAESTRUCTURA, MATERIAL VEGETAL, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS) TECNIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS, ACCIONES SANITARIAS Y AGROPECUARIAS INTEGRALES QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO. 2) PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO A UNIDADES PRODUCTIVAS DE COMERCIO Y DETALLISTAS DEL MUNICIPIO
1.2.6 ACTIVIDADES	1) APOYAR E INCENTIVAR PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN CON BUENAS PRÁCTICAS, QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PISCÍCOLAS. 2) REALIZAR ACCIONES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DEL SECTOR COMERCIO.
1.2.7 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	PLANES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE PRODUCTORES RURALES Y ACTORES DE COMERCIO Y TURISMO.

1.2.8 POBLACIÓN BENEFICIARIA	4156 HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA -CASANARE, SEGÚN BASE DE DATOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, PARA EL AÑO 2025.
1.2.9 No DE EMPLEOS GENERADOS	DIRECTOS__1___ INDIRECTOS__3__
1.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
1.2.1 OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE LOS SECTORES TURÍSTICO, COMERCIAL Y AGROPECUARIO, COMO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
1.2.2. TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
1.2.3. PLAZO	**UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
1.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE
1.2.5. PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($39.825.199,00)**
1.2.6. FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SABANALARGA PAGARÁ EL CIEN POR CIENTO 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL; PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO, INGRESO A ALMACÉN MUNICIPAL (CUANDO HAYA LUGAR) Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE LIQUIDACIÓN. LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA.

	EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.
1.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
1.3.1 No. CDP	1) 000937 2) 000938
1.3.2 FUENTES DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS	1) TCRU 2) TCRV
1.3.3 CÓDIGO PRESUPUESTAL	1) 2.3.2.17.02.001.14.02.02.08.04 ------- $ 21.703.912,49 2) 2.3.2.35.02.001.24.02.02.06.04 ------- $ 18.121.286,51
1.3.4 DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	1) apoyar e incentivar proyectos productivos y de comercialización con buenas prácticas que mejoren la productividad y competitividad de pequeños y m 2) Realizar acciones que impulsen el desarrollo de proyectos productivos para la generación de ingresos y el fortalecimiento económico del sector co

2. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 ANÁLISIS DE LA NECESIDAD. -

De acuerdo con el marco normativo vigente, se establecen los lineamientos fundamentales que orientan la acción estatal hacia el desarrollo de los sectores Agricultura y Desarrollo Rural, y, Comercio, Industria y Turismo. Partiendo del artículo 2° de la Constitución Política, los fines esenciales del Estado incluyen servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 209 ibidem, establece que la función administrativa debe orientarse al servicio de los intereses generales, guiándose por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de mecanismos como la descentralización, delegación y desconcentración. Por su parte, el artículo 315, numeral 3, otorga a los alcaldes la responsabilidad de dirigir la acción administrativa del municipio, garantizar el cumplimiento de sus funciones y asegurar la prestación de servicios.

El numeral 11 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 establece como función del municipio, promover el mejoramiento económico y social de los habitantes, fomentando la industria local, el comercio y el consumo interno en nuestro territorio.

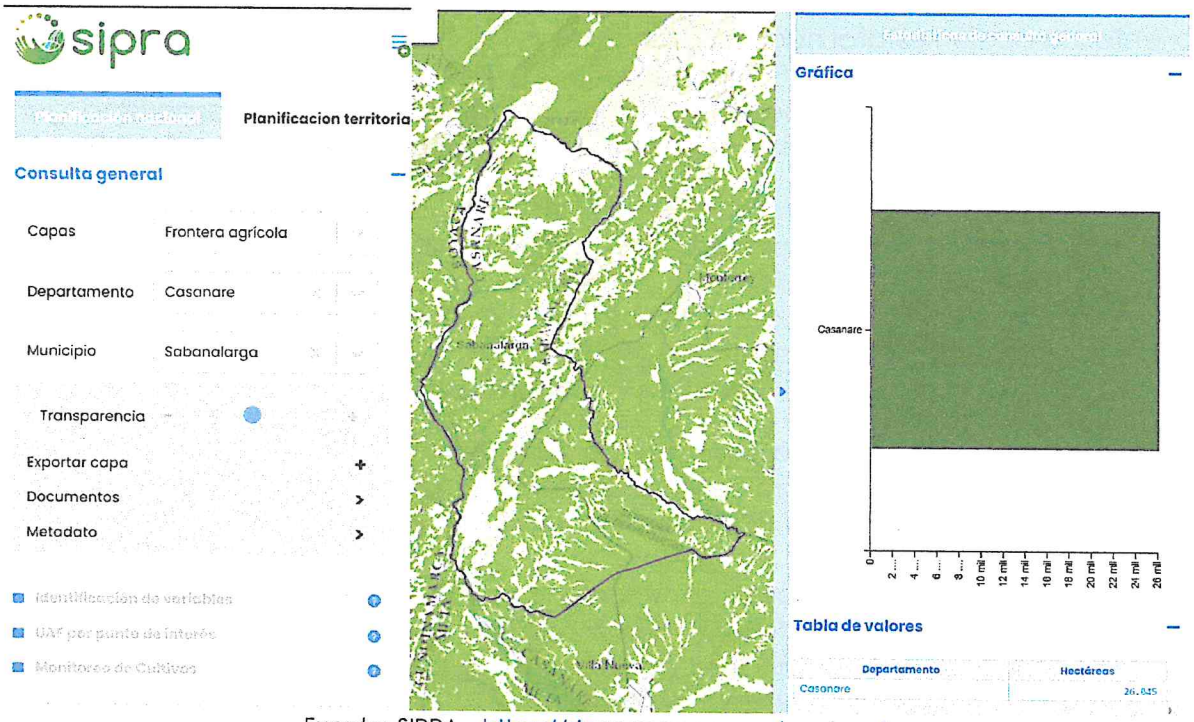
En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, el municipio de Sabanalarga ha adoptado acciones para fortalecer aún más dichos sectores como actores clave en la economía territorial, fundamentándose de manera específica en las normas y necesidades propias de cada uno de ellos, como se detalla a continuación:

Sector Agricultura y Desarrollo Rural

El artículo 64 de la C.P, modificado por el Acto Legislativo No. 01 del 5 de julio de 2023, señala el estado velará por la protección, respeto y garantía de los derechos del campesino, dentro de los cuales promoverá el acceso progresivo a vías terciarias, la tierra, el acceso e intercambio de semillas, la mejora de la infraestructura rural, la comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, y tecnológica para generar valor agregado, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos. Complementariamente, el artículo 65 dispone que la producción de alimentos gozará de especial protección por parte del Estado, por tal motivo este, otorga prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. Así como la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

El artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece competencias municipales en el sector agropecuario, la cual incluye la Promoción, participación y financiación de proyectos de desarrollo rural.

Desde el ámbito territorial, el Sistema para la Planificación Rural Agropecuaria, herramienta oficial para el análisis y proyección de escenarios en el territorio rural, identifica que 26.045 hectáreas del sector rural municipal corresponden a la frontera agrícola, un espacio con gran potencial para promover actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y de silvicultura, fundamentales para el desarrollo sostenible de la región.



Fuente: SIPRA - https://sipra.upra.gov.co/nacional

En el municipio de Sabanalarga, las principales actividades económicas del sector agropecuario comprenden cultivos permanentes y transitorios de pancoger, ganadería, especies menores y piscicultura, las cuales constituyen las fuentes de ingreso más representativas para la población campesina, la cual se detalla a continuación:

ÍTEM	LÍNEA PRODUCTIVA AGRICOLA	CICLO (SEMESTRE)	ÁREA (HA) SEMBRADA	ÁREA (HA) COSECHADA	PRODUCCIÓN (T)	PRODUCTO
1	Maíz Amarillo Tradicional	A	12,00	06,00	6,72	Mazorca O Choclo
2	Maíz Amarillo Tradicional	B	9,00	15,00	16,80	Mazorca O Choclo (La cosecha es del 2024A y 2024B).
3	Ahuyama	A	3,50	3,50	49,00	Hortaliza Fresca
4	Ahuyama	B	1,50	1,5	21,00	Hortaliza Fresca
5	Cilantro	A	0,10	0,10	0,80	Fresco
6	Tomate	A	0,55	0,87	39,15	Hortaliza Fresca (La cosecha es del 2023B y 2024A).
7	Tomate	B	0,55	0,55	24,75	Hortaliza Fresca.
8	Malanga	A	1,50	1,00	3,00	Hortaliza Fresca (La cosecha es del 2023A, la de siembra esta para 2025A).
9	Malanga	B	1,00	1,00	3,00	Hortaliza Fresca (La cosecha es del 2023B, la de siembra esta para 2025B)
10	Yuca	A	15,00	17,75	248,50	Tubérculo Fresco (La cosecha es del 2023A, la de siembra esta para 2025A)
11	Aguacate	Anual	42,00	12,00	24,00	Fruto Fresco
12	Limón	Anual	10,50	4,00	8,00	Fruto Fresco
13	Mandarina	Anual	0,80	0,70	3,50	Fruto Fresco
14	Naranja	Anual	49,50	3,60	32,22	Fruto Fresco
15	Piña	Anual	1,10	1,10	27,50	Fruto Fresco
16	Plátano	Anual	53,75	50,75	430,36	Fruto Fresco
17	Guayaba	Anual	1,80	0,80	3,60	Fruto Fresco
18	Maracuyá	Anual	0,11	0,11	1,10	Fruto Fresco
19	Palma de aceite	Anual	75,00	55,00	2090,00	Racimo
20	Cacao	Anual	25,10	24,10	9,39	Grano Seco

21	Café	Anual	13,00	3,00	1,08	Pergamino o Seco De Trilla
22	Caña panelera	Anual	36,60	31,60	1264,00	Panela - Caña o Verde
23	Caucho	Anual	99,00	60,00	102,00	Caucho seco

Fuente: Fuente: Cifras agropecuarias 2024 – EVA UPRA - Archivo Secretaría de planeación y obras públicas

ÍTEM	LÍNEA PRODUCTIVA FORRAJES	ÁREA (HA) SEMBRADA	PRODUCTO
1	Maíz Amarillo Tradicional	8,00	Silo
2	Pasto de corte	20,00	Silo

Fuente: Cifras agropecuarias 2024 – EVA UPRA - Archivo Secretaría de planeación y obras públicas

CENSO PECURIO 2024			
ITEM	**ACTIVIDAD PECUARIA**	**TOTAL**	**TOTAL DE PREDIOS**
1	BOVINOS	19.883	311
2	AVES	19.000	2
3	CERDOS	609	19
4	OVINOS	223	-----
5	BUFALOS	89	1
6	EQUINOS	660	-----

Fuente: ICA 2024 - https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/censos-2016/censo-2018

Estas actividades se desarrollan en las diecisiete (17) veredas que conforman la jurisdicción municipal, evidenciando una gran diversidad productiva. De acuerdo con el registro SPEA, se dispone de una base de datos de productores que sirve como información de referencia para estimar la cantidad de personas que actualmente desarrollan actividades productivas en el territorio. Esta base permite orientar acciones de diagnóstico y formación, a través de talleres y procesos participativos que promueven el fortalecimiento de las capacidades locales. A continuación, se presenta la distribución de productores registrados según su actividad productiva, así:

ACTIVIDAD ECONÓMICA				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**LÍNEA PRODUCTIVA - (CADENA)**	**ESTADO FISICO**	**No. DE PRODUCTORES INSCRITOS**
1	Agrícola	Aguacate, Cacao, Café, Caña, Piña, Plátano, Cítricos, Tomate, Maracuyá, Yuca, entre otros.	Fresco y transformados	77
2	Pecuaria	Ganadería Bovina, Porcicultura y Avicultura	Pie, Carne y Leche	292
3	Pesca y Acuicultura	Piscicultura	Carne	20
4	Silvicultura y aprovechamiento de madera	Caucho	Seco	1

Fuente: Archivo SPEA Secretaría de planeación y obras públicas – Corte diciembre 2024.

Es importante tener en cuenta que, al tratarse de un registro de inscripción voluntaria según normativa, los datos no representan la totalidad de productores en el municipio, sino una aproximación útil para orientar acciones de planificación y fortalecimiento.

Sector Comercio, Industria y Turismo

El artículo 1 de la Ley 300 de 1996, la cual trata sobre la importancia de la industria turística, indica *"El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones, provincias y que cumple una función social"*.

La Ley 2068 de 2020, Ley de Turismo, tiene como objeto *"fomentar la sostenibilidad implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector"*.

El Artículo 2 de la misma Ley, modifica el numeral 8 del artículo 2 de la ley 300 de 1996, modificado por el artículo 3 de la Ley 1558 de 2012; el cual relaciona los principios rectores de la actividad turística, el cual señala: *"8. Desarrollo social, económico y cultural. La actividad turística, conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico que contribuye al desarrollo integral de las personas, de los seres sintientes y de los territorios y comunidades, que fomenta el aprovechamiento del tiempo libre y revaloriza la identidad cultural de las comunidades y se desarrolla con base en que todo ser humano y sintiente tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza"*.

El Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 "TURISMO EN ARMONÍA CON LA VIDA" enmarcado dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", tiene por objetivo "construir capacidades para consolidar el desarrollo sostenible, responsable y regenerativo del turismo en el país, mejorando las prácticas de inclusión e innovación que realizan los entes gubernamentales, las empresas, las comunidades y los territorios, incrementando las oportunidades para la creación de valor social y económico en la oferta turística, para aumentar la demanda de viajeros y el reconocimiento turístico del país".

Que, el cuarto eje estratégico del Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 "TURISMO: INTERNACIONALIZACION Y ECONOMIA PARA LA VIDA Y LA JUSTICIA SOCIAL" busca *"fomentar el desarrollo productivo del sector, y de los prestadores de servicios turísticos, de las economías populares y las nuevas formas de trabajo comunitario en los territorios, ampliando la cadena de valor del turismo a los demás actores vinculados directa o indirectamente al sector, para elevar la productividad, mejorar las estrategias de mercadeo y promoción; y con ello el posicionamiento turístico del país promoviendo la justicia social"*.

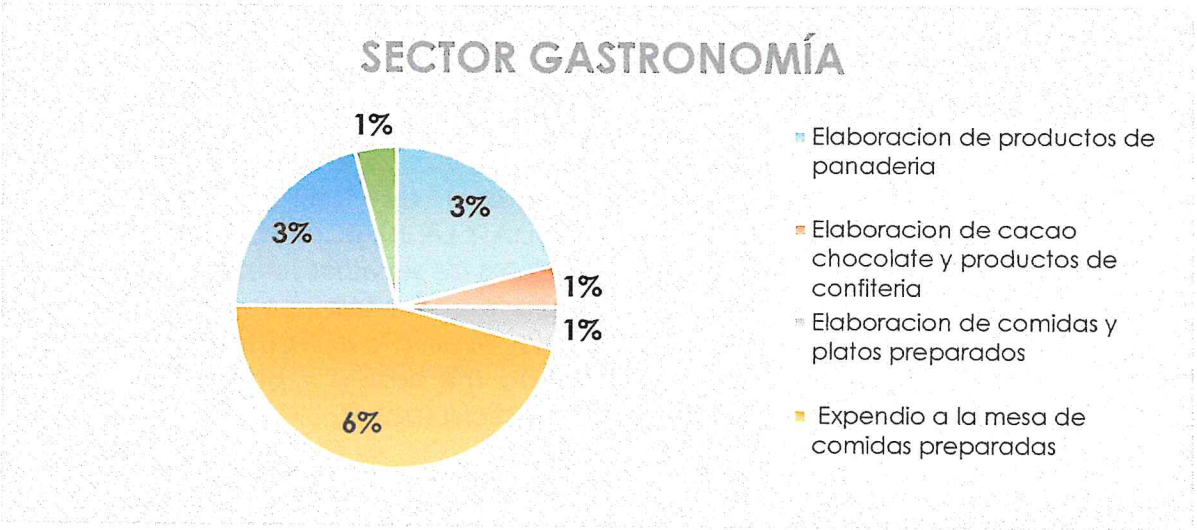
Dentro del Plan de Desarrollo Departamental de Casanare 2024-2026, se argumenta que el sector Comercio, Industria y Turismo *"representa el 80% de la generación de empleo en la economía del Departamento"*. *Por lo cual se tiene como objetivo principal: "fortalecer nuestra economía, promoviendo productos primarios, bienes y servicios, así como el fomento del emprendimiento" y también "posicionar a Casanare como un destino turístico destacado en*

Colombia, aumentar la productividad y fortalecer el tejido empresarial, especialmente en pequeñas y medianas empresas dedicadas a la manufactura y transformación con valor agregado".

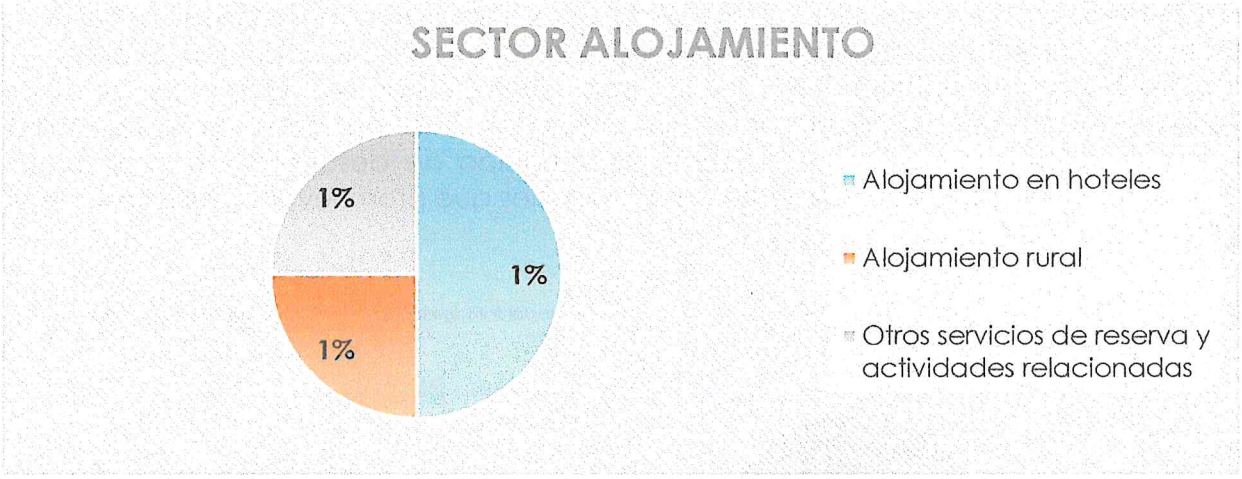
Además, en el sector Comercio, Industria y Turismo, el programa 2.5.3.2.1 Productividad y competitividad de las empresas casanareñas establece que: "*Se buscarán y apoyarán estrategias para acelerar el crecimiento económico del Departamento, apoyando a las empresas en su camino hacia la formalización, desarrollo, innovación, sostenibilidad, admisibilidad de mercados y la excelencia operativa, para asegurar su éxito en un entorno empresarial global cada vez más competitivo*".

El objetivo general del PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE SABANALARGA 2019-2029, adoptado mediante *Acuerdo No. 005 del 31 de mayo de 2019*, es "*consolidar a Sabanalarga como destino de bienestar a partir de la gestión eficiente de sus autoridades, el empoderamiento de sus pobladores, la mejora en la infraestructura para el turismo y la excelencia en la prestación de servicios, con el fin de generar confianza en los mercados y cumplir la promesa de venta*".

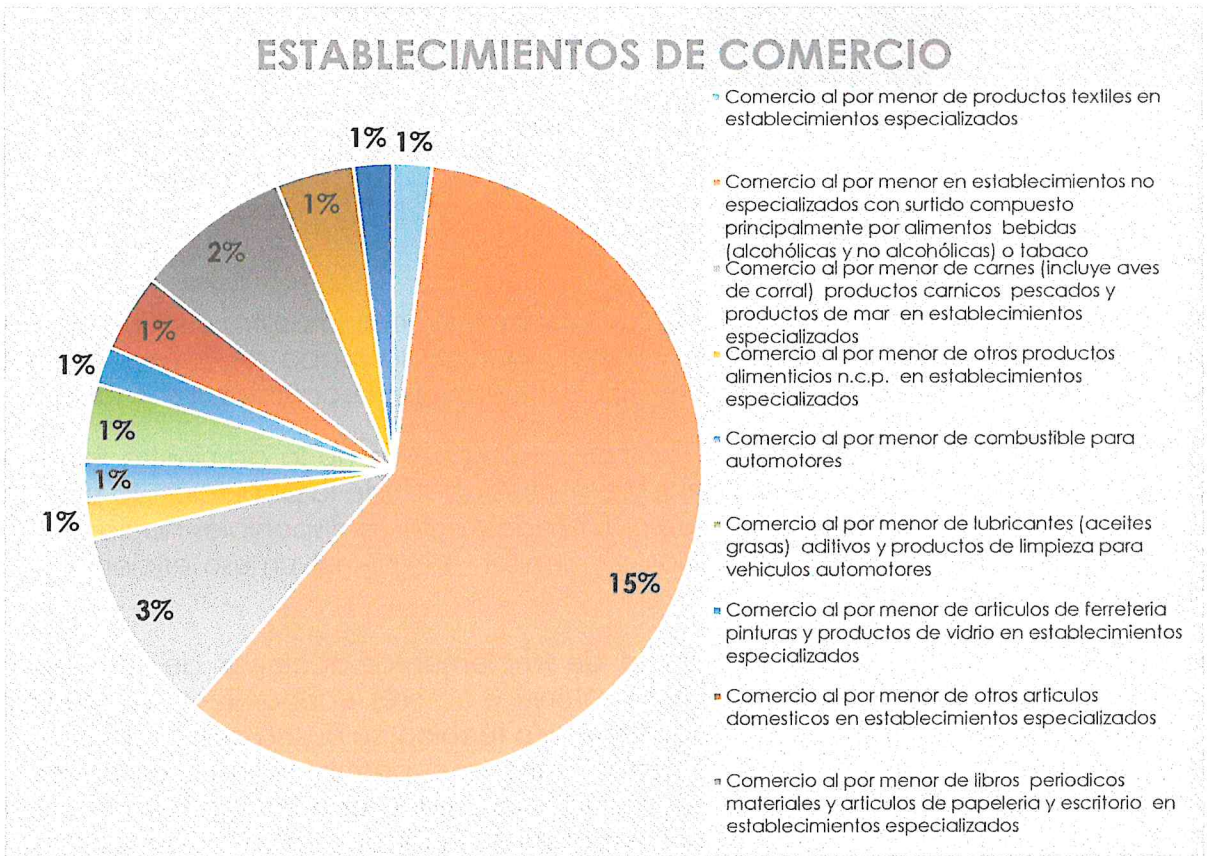
Sabanalarga cuenta con un tejido empresarial formal en crecimiento que representa una base sólida para impulsar el desarrollo económico local. De acuerdo con datos de la Cámara de Comercio de Casanare, en 2025 se registraron 188 establecimientos de comercio vigentes, de los cuales el 26 % corresponde a actividades comerciales tradicionales como supermercados, papelerías, ferreterías, droguerías, entre otros, mientras que el 13 % pertenece al sector gastronómico y un 2 % al sector de alojamiento, mostrando la presencia activa de unidades productivas vinculadas al comercio y al turismo. Además, el municipio cuenta con el registro de una agencia operadora de viajes y dos guías de turismo profesionales, lo que evidencia un interés emergente por consolidar una oferta turística estructurada, con actores formales y capacitados.



FUENTE: Base de datos Cámara de Comercio de Casanare - Registro de inscritos activos en el Registro nacional de turismo y Registro mercantil, que reportaban como domicilio el municipio de Sabanalarga, Casanare, corte a 30 de junio de 2025,



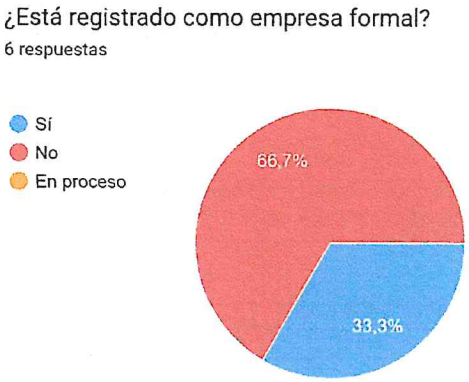
FUENTE: Base de datos Cámara de Comercio de Casanare - Registro de inscritos activos en el Registro nacional de turismo y Registro mercantil, que reportaban como domicilio el municipio de Sabanalarga, Casanare, corte a 30 de junio de 2025,



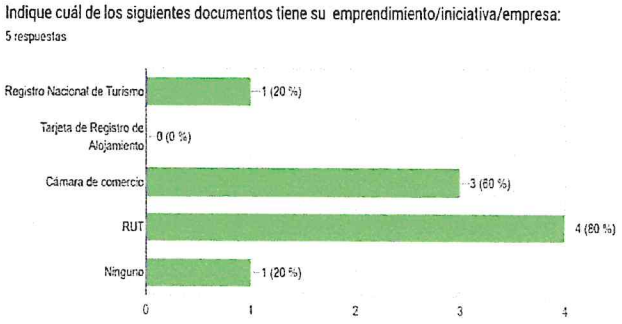
FUENTE: Base de datos Cámara de Comercio de Casanare - Registro de inscritos activos en el Registro nacional de turismo y Registro mercantil, que reportaban como domicilio el municipio de Sabanalarga, Casanare, corte a 30 de junio de 2025,

Sumado a esto, en el presente año, desde el área de turismo de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, se llevó a cabo una caracterización del sector turístico, donde se evidenció que el 66,7 % de las iniciativas de souvenires o artesanías no estaban registradas como empresa

formal. Sin embargo, se identificó que el 60 % de las iniciativas de experiencias turísticas de naturaleza sí contaban con algún tipo de formalización mediante documentos como el RUT, el Registro Nacional de Turismo (RNT) o el registro en Cámara de Comercio. Asimismo, la mayoría de estas empresas vinculan laboralmente a dos o más personas, lo que representa no solo una base productiva activa, sino una oportunidad de desarrollo y consolidación del empleo en el municipio, especialmente en actividades que promueven el turismo sostenible y de base comunitaria.



FUENTE: Área de turismo, Secretaría de Planeación y Obras públicas. Caracterización de actores del sector turístico 2025 – Sector artesanías y/o souvenires.



FUENTE: Área de turismo, Secretaría de Planeación y Obras públicas. Caracterización de actores del sector turístico 2025 – Sector Sitios turísticos, agencias de turismo

Aunque en 2025 solo se registraron 10 nuevas empresas, esta cifra muestra una realidad donde existen micro y pequeñas empresas que ya han superado la etapa de creación y que hoy requieren fortalecimiento técnico, comercial y financiero para escalar y consolidarse.

Es así que el conjunto de acciones que conforman la gestión de la administración pública debe estar orientada a satisfacer las principales necesidades de la población, la planeación de dichas acciones que permiten orientar los limitados recursos disponibles hacia la solución de problemas y las necesidades prioritarias, y permiten programar un uso eficiente de tales recursos.

En este contexto, se resalta la importancia de implementar acciones de fortalecimiento productivo y empresarial dirigidas a los productores y actores económicos del municipio. A través de procesos de formación y acompañamiento técnico, se busca que cada beneficiario construya su propio plan de acción, herramienta que permite identificar necesidades, capacidades y oportunidades específicas según su actividad económica. Esta planificación constituye un insumo clave para acceder a estrategias de fortalecimiento adaptadas a cada sector, como la entrega de unidades productivas.

La metodología de formación y acompañamiento se hará mediante cuatro (4) fases, así:

Fase 1: Promoción y Comunicación - Convocatorias:

- Plan de divulgación, comunicación y promoción
- Proceso de preinscripción de las Unidades Productivas

Fase 2: Vinculación:

- Proceso de Validación, Selección y Vinculación de posibles beneficiarios a recibir acciones formativas

Fase 3: Plan de Fortalecimiento:

- Acciones Formativas
- Plan de acción

Fase 4: Evaluación de plan de acción:

- Proceso de evaluación de los planes de acción y selección final de los beneficiarios a recibir las unidades productivas.

Realizar este tipo de estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades empresariales y productivas en los sectores de comercio, turismo y agropecuario representa una oportunidad estratégica para consolidar actores económicos clave, que ya generan empleo, dinamizan la economía local y tienen el potencial de posicionar a Sabanalarga como un territorio con identidad propia, caracterizado por un comercio organizado, servicios turísticos de calidad y sistemas productivos agropecuarios sostenibles y competitivos.

Realizar el presente proceso permitirá el cumplimiento de la línea estratégica "Sabanalarga Emprendedora, Productiva Y Competitiva"; de los sectores: "AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL", y "COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO", mediante los programas "INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES" y "PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS", Proyectos "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE" y "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE", que desarrolla las Metas: "APOYAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIAS, ACUÍCOLAS Y LAS BAJAS EN CARBONO, MEDIANTE BIENES DE CAPITAL HUMANO, PRODUCTIVO (MAQUINARIA, EQUIPAMIENTO, INSUMOS, INFRAESTRUCTURA, MATERIAL VEGETAL, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS) TECNIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS, ACCIONES SANITARIAS Y AGROPECUARIAS INTEGRALES QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO" y "PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO A UNIDADES PRODUCTIVAS DE COMERCIO Y DETALLISTAS DEL MUNICIPIO"; respectivamente, esto mediante cada una de sus actividades "APOYAR E INCENTIVAR PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN CON BUENAS PRÁCTICAS, QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PISCÍCOLAS" y "REALIZAR ACCIONES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DEL SECTOR COMERCIO".

Por lo anterior, se requiere contratar los servicios necesarios para la realización de procesos de formación mediante talleres, orientados al fortalecimiento de las capacidades productivas y empresariales de los actores locales, cuyo producto principal será la formulación participativa de planes de acción que orienten procesos de mejora y fortalecimiento según el sector económico correspondiente, como parte de la estrategia institucional de desarrollo económico y rural sostenible.

Esto permitirá la formulación y consolidación de unidades productivas para cada uno de los beneficiarios seleccionados con base en criterios técnicos y presupuestales, en donde se procederá a la entrega posterior de insumos, herramientas o equipos necesarios para fortalecer su operación y capacidad productiva.

2.3 ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA.

El presente proceso de contratación se considera conveniente puesto que se elabora de acuerdo al Régimen Jurídico vigente para la contratación estatal, dispuesto en la Ley 80 de 1993, Lay 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas civiles y comerciales, así como los decretos reglamentación en materia de contratación.

Que el presente estudio previo se considera conveniente por llevar a cabo acciones de formación y acompañamiento a productores y emprendedores locales, mediante talleres orientados al fortalecimiento de capacidades productivas y empresariales. Estas acciones contribuyen a generar oportunidades de desarrollo económico, mejorar los ingresos familiares y avanzar en el reconocimiento de los derechos de los actores rurales y productivos, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Realizar el presente proceso permitirá el cumplimiento de la línea estratégica "Sabanalarga Emprendedora, Productiva Y Competitiva", así:

1) Sector: "AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL", mediante el programa "INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES", Proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE", que desarrolla la Meta: "APOYAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIAS, ACUÍCOLAS Y LAS BAJAS EN CARBONO, MEDIANTE BIENES DE CAPITAL HUMANO, PRODUCTIVO (MAQUINARIA, EQUIPAMIENTO, INSUMOS, INFRAESTRUCTURA, MATERIAL VEGETAL, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS) TECNIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS, ACCIONES SANITARIAS Y AGROPECUARIAS INTEGRALES QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO"; esto mediante su actividad "APOYAR E INCENTIVAR PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN CON BUENAS PRÁCTICAS, QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PISCÍCOLAS".

2) Sector: "COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO", mediante el programa "PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS", Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE", que desarrolla la Meta: "PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO A UNIDADES PRODUCTIVAS DE COMERCIO Y DETALLISTAS DEL MUNICIPIO"; esto mediante la actividad "REALIZAR ACCIONES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DEL SECTOR COMERCIO".

Por ello la Administración Municipal y en cumplimiento a lo establecido en el presupuesto de gastos y en el plan de adquisiciones de la vigencia 2025, establece la necesidad de adelantar el proceso de mínima cuantía para garantizar los servicios de formación productiva y empresarial.

2.4 ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD. -

Que la Administración municipal, "SABANALARGA SOLIDARIA Y EMPRENDEDORA 2024-2027", considera oportuno adelantar el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que la necesidad se encuentra identificada y justificada; asimismo, se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, conforme lo establece el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.4.1), por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

Finalmente, para la contratación de los servicios descritos en el presente estudio previo, la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para la VIGENCIA 2025.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En anuencia con el estudio adelantado en el análisis del sector, se evidencio en el marco jurídico, que el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del Decreto 310 de 2021, es obligatorio la aplicación de los acuerdos marco de precios y por contera la utilización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a partir de 2022 para aquellas entidades de categorías 4,5 y 6 sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que pretendan adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización.

Que mediante el Decreto 0142 de 2023, modifico entre otros, el artículo 2.2.1.2.1.2.8. del Decreto 310 de 2021, en el que estableció la obligatoriedad para el uso de los acuerdos marco de precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniforme y no uniformes de común utilización, ampliando entonces la vinculación al AMP de cualquier tipo de bien o servicio y excluyendo únicamente las obras.

Que mediante el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente Rad No. RS20210928010148 de fecha 28 de septiembre de 2021, expresó "si se tiene un proceso de contratación cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad un

producto o servicio que tiene Acuerdo Marco Vigente, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, esto es a través del procedimiento de mínima cuantía".

Conforme lo anterior, el proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con fundamento en lo señalado en el artículo 94 de la LEY 1474 DE 2011, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DE 2015 y subsiguientes **(Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)** y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen, reglamenten o deroguen.

3.2. FUNDAMENTO JURÍDICO. -

Son aplicables los principios de la Constitución Política, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, LEY 1150 DE 2007 y el DECRETO 1082 DE 2015.

- **LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."**

ARTÍCULO 94. ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.
La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. (...)

- **Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."**

TÍTULO I DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA

Numeral 5 del Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección entre otras, la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

- **DECRETO 1082 DE 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**

SUBSECCIÓN 5 (Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente.

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Se llevará a cabo el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Dichas reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. (...)

LAS NORMAS ACTUALMENTE VIGENTES SE PRESUMEN CONOCIDAS POR TODOS LOS PROPONENTES QUE PARTICIPEN LA INVITACIÓN

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR

4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. -

El Municipio de Sabanalarga (Casanare), está interesado en contratar a la persona natural o jurídica que pueda realizar el objeto relacionado con **DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE LOS SECTORES TURÍSTICO, COMERCIAL Y AGROPECUARIO, COMO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

4.2 ACTIVIDADES. -

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Elaborar de manera conjunta los términos de la convocatoria, orientada a identificar y seleccionar actores locales de los sectores agropecuario, comercial y turístico, en el marco de los procesos de formación que buscan fortalecer sus capacidades productivas y empresariales.
2. Organización y coordinación de las actividades previstas en el marco del proceso de fortalecimiento productivo y empresarial, en los lugares definidos para su desarrollo, garantizando su ejecución de manera oportuna y conforme a los objetivos establecidos.
3. Ejecutar los bienes y/o servicios de acuerdo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la entidad, establecidos para tal fin, con su respectivo registro fotográfico en el que se evidencie el desarrollo de cada una de las actividades contractuales.

4.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A EJECUTAR.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA**		
1,1	REALIZACIÓN DE CONVOCATORIA, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN E INSCRIPCIÓN DE POSTULACIONES.	1	GLOBAL
1,2	EVALUACIÓN DE POSTULACIONES Y SELECCIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIOS.	1	GLOBAL
2	**JORNADA DE FORMACIÓN SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**		
2,1	TALLER 1- FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS *	3	HORA
2,2	TALLER 2: FUNDAMENTOS FINANCIEROS PARA NEGOCIOS RURALES*	3	HORA
2,3	TALLER 3: ESTRATEGIAS DE EMPAQUE PARA PROMOCIONAR TU PRODUCTO*	3	HORA
2,4	TALLER 4: PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO PRODUCTIVO*	3	HORA
2,5	EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y SELECCIÓN FINAL DE BENEFICIARIOS DE UNIDADES PRODUCTIVAS	1	GLOBAL
3	**JORNADA DE FORMACIÓN SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**		
3,1	TALLER 1- FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE NEGOCIO*	3	HORA
3,2	TALLER 2: FINANZAS BÁSICAS PARA CRECER*	3	HORA

3,3	TALLER 3: COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL*	3	HORA
3,4	TALLER 4: PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL*	3	HORA
3,5	EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y SELECCIÓN FINAL DE BENEFICIARIOS DE UNIDADES PRODUCTIVAS	1	GLOBAL
4	**SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA JORNADAS DE FORMACIÓN**		
4,1	REFRIGERIO: PASTEL HOJALDRADO RELLENO DE POLLO, JUGO NATURAL EN AGUA Y AGUA EN BOLSA *	240	UNIDAD
5	**CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN**		
5,1	DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO	60	UNIDAD

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista en el cumplimiento de las actividades antes descritas, y en desarrollo del presente contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de consagrado en el contrato.
2. Expedir y entregar al Municipio, los demás documentos relacionados a la póliza (s) correspondiente (s), que sean necesarios y obligatorios en caso de requerirse las coberturas y cuantías de la misma.
3. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
4. Suscribir el acta de inicio, una vez se haya perfeccionado el contrato.
5. Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y a las que se comprometa en la propuesta.
6. Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes y servicios a contratar.
7. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
9. Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
10. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el Supervisor del contrato.
11. En caso de que la entidad le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.

12. Realizar y presentar informe final de las actividades en medio físico y magnético (CD), el cual debe contener como mínimo: Introducción, Información del contrato, Ubicación, Estado y vigencia de la póliza, actas suscritas, Descripción de actividades realizadas (se debe identificar el producto o servicio según corresponda), Registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas, Personal y equipo utilizado, pagos de Seguridad social y aportes parafiscales, paz y salvo del personal utilizado (cuando aplique) y demás observaciones que a bien prescriba la supervisión.
13. Garantizar que su personal profesional, o auxiliar y mano de obra calificada, estén debidamente afiliados al sistema de seguridad social, Manteniéndose al día en el pago de las obligaciones (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y, Parafiscales cuando aplique, conforme Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la que lo modifica Ley 828 de 2003. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. (Según corresponda)
14. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato
15. Conocer y acatar las normas contractuales.
16. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
17. Presentar los soportes exigidos por el SUPERVISOR para la liquidación del contrato.
18. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el ARTÍCULO 5.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

4. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el contrato, los estudios previos, anexos de requisitos habilitantes, anexos técnicos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE.
5. Proveer oportunamente los productos referenciados de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas, dentro del plazo del contrato.
6. Realizar y garantizar que los servicios contratados se ejecuten de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas, y dentro del plazo contractual.
7. Asegurar que los valores de los ítems contractuales no excederán en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de la propuesta económica.

8. Garantizar la calidad de los productos y servicios, según la propuesta del contratista y brindar la garantía de ley ofrecida por la adquisición efectuada por parte del Municipio.
9. Hacer entrega formal, previo visto bueno del supervisor.
10. Hacer el ingreso al Almacén Municipal de Sabanalarga (Casanare), relación detallada de cada uno de los ítems suministrados (si aplica) en el marco de la ejecución del contrato, con su respectiva factura o documentos equivalente, o documento de remisión (si aplica).
11. Obtener aprobación del Almacenista Municipal y certificación a satisfacción del supervisor designado (si aplica).
12. Debe contar con el personal necesario e idóneo para el desarrollo de cada una de las actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas.
13. Entregar los documentos soporte requeridos en las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems contractuales, cuando aplique, cuando se requiera en la etapa contractual o postcontractual.
14. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
15. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
16. Cumplir con el objeto de presente CONTRATO con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
17. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

NOTAS:

1. El contratista será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros. Así mismo, el contratista no podrá subcontratar con otra organización para la ejecución del contrato, sin previa autorización de la entidad.
2. El personal que llegare a requerir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso será exclusiva responsabilidad del proponente; el Municipio de Sabanalarga, Casanare, declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, según corresponda, y, en su defecto el contratista deberá suministrar al Supervisor la información que éste requiera.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Designar el supervisor.
2. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.

3. Realizar el registro presupuestal respectivo.
4. Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
5. Liquidar el contrato dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la terminación del plazo pactado.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**UNSPSC**
instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	diplomas o certificados educativos	diplomas	60101606
servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	tecnologías de fabricación	manejo de cadena de suministros	logística	81141601
servicios educativos y de formación	formación profesional	servicios de capacitación vocacional no - científica	servicios de formación pedagógica	86101710
Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de política de alimentación y nutrición	Servicios de suministro de alimentos	93131608
Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Trabajadores manuales temporales	80111613
Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad difundida	N/A	82101600

6. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Administración Municipal a través de la SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, realizó en primer lugar, estudio de precios históricos de actividades ya cotizadas anteriormente por la entidad en procesos de la actual vigencia y, seguidamente realizó invitación a cotizar de los ítems nuevos, esto con el fin de establecer el estudio de precios del mercado, el cual, está debidamente suscrito y hace parte integral del presente proceso, estudio de precios de mercado que se obtuvo con tres (03) cotizaciones por ítem cotizado, teniendo en cuenta la de menor valor.

PARA UN TOTAL DE: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($39.825.199,00), EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS TASAS Y

CONTRIBUCIONES DE LEY; conforme lo señalado en el respectivo Análisis del Sector y Estudio de Mercado, el cual, hace parte integral del presente documento.

7. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el **ARTÍCULO 2.2.2.1.8.5. De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública de la SECCIÓN 8 del DECRETO 1082 DE 2015** y el **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021)** Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA.**

8. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar interventoría, sino que el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE SUPERVISIÓN, la cual será ejercida por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS**, para lo cual deberá dar cumplimiento a los contemplado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarías y reglamentarías sobre la materia.

9. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A CONTRATAR. -

Las especificaciones técnicas se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y/O SERVICIOS A CONTRATAR
1	**PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA**
1,1	**REALIZACIÓN DE CONVOCATORIA, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN E INSCRIPCIÓN DE POSTULACIONES.** Elaborar de manera conjunta con la supervisión los términos de la convocatoria orientada al fortalecimiento productivo y empresarial de unidades productivas de actores del sector turismo, comercio y agropecuario, así como llevar a cabo acciones para su comunicación, divulgación, e inscripción de personas interesadas en postular sus establecimientos, iniciativas o emprendimientos relacionados con estos sectores. **Convocatoria:** El contratista, en articulación con la supervisión del contrato, deberá formular los términos de la convocatoria, definiendo los criterios de postulación y selección de propuestas para cada uno de los sectores priorizados: comercio, turismo y agropecuario, según corresponda. **Comunicación y Divulgación:** El contratista deberá realizar perifoneo de la convocatoria abierta, por tres (03) días, con duración mínimo de treinta (30) minutos por sector, cada día, en los tres (03) lugares que se indican a continuación: Casco Urbano del Municipio de Sabanalarga, Centro Poblado de Aguaclara y Centro Poblado de El Secreto del Municipio de Sabanalarga. • La realización y grabación del mensaje publicitario para llevar a cabo el perifoneo estará a cargo del contratista. Deberá contener como mínimo la siguiente

	información: nombre de la convocatoria, fecha y formas de inscripción, responsables de la ejecución de la convocatoria, teléfono de contacto. **Inscripción de Postulaciones:** El contratista deberá establecer en la convocatoria los requerimientos para la realización de la inscripción de iniciativas, emprendimientos o establecimientos, así como el plazo, modalidad y lugar de inscripción. **Soporte De Entrega:** - Documento de la convocatoria - Entrega de base de datos de las inscripciones a la convocatoria. - Evidencia del perifoneo **Nota:** La actividad se realizará a todo costo (incluye transporte, viáticos, gastos operativos, administrativos, logísticos y demás costos necesarios para la realización de la actividad)
1,2	**EVALUACIÓN DE POSTULACIONES Y SELECCIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIOS.** Deberá realizar la validación y selección de los beneficiarios a recibir acciones formativas, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en la convocatoria. **Personal Requerido:** Dos (2) Profesionales **Perfil Profesional Sector Agricultura y Desarrollo rural:** Titulado en Administración de Empresas, Administración de Empresas Agropecuarias, Administración Financiera y Contable o a fines, con experiencia general de Cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique), de la cual experiencia Especifica de Tres (3) certificaciones relacionadas con Capacitación y/o Talleres, en temas relacionados con fortalecimiento empresarial. **Perfil Profesional Sector Comercio, Industria Y Turismo:** Titulado en administración de Empresas, administración de Empresas Turísticas, Administración Turística y Hotelera, Administración Financiera y Contable o a fines, con experiencia general de Cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique), de la cual experiencia Especifica de Tres (3) certificaciones relacionadas con Capacitación y/o Talleres, en temas relacionados con fortalecimiento empresarial. **Soporte de la actividad:** Paz y salvo por parte del personal **Soporte De Entrega:** - Entrega de base de datos de los beneficiarios seleccionados para las jornadas de formación. - Carpeta con la documentación de postulación a la convocatoria de los participantes. **Nota:** - La actividad se realizará a todo costo, el cual incluye transporte, viáticos, gastos operativos, administrativos y logísticos. - El contratista deberá informar y comunicar oportunamente a las personas beneficiarias de las acciones formativas y unidades productivas.
2	**JORNADA DE FORMACIÓN SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**
2,1	**TALLER 1- FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS *** Realizar un taller presencial teórico-práctico orientado al fortalecimiento y comprensión del modelo de negocio de iniciativas productivas agropecuarias, identificando sus fortalezas, oportunidades de mejora y propuesta de valor en el contexto rural. **Temáticas:**

	Contenidos a Desarrollar: • ¿Qué es una unidad productiva agropecuaria? • Diferencias entre actividad de subsistencia, emprendimiento rural y negocio agropecuario estructurado. • Elementos clave de un modelo de negocio en el sector agropecuario. • Diagnóstico rápido: FODA aplicado al contexto productivo rural. • Propuesta de valor: cómo diferenciar productos agropecuarios y conectar con el cliente ideal. Introducción a la formalización: • Figuras jurídicas básicas aplicables al campo (persona natural, asociaciones, SAS). • Trámites esenciales: RUT, Cámara de Comercio, ICA, INVIMA (si aplica). • Beneficios de la formalización para productores agropecuarios (acceso a mercados, programas y apoyos institucionales). **Perfil Profesional:** Titulado en Administración de Empresas, Administración de Empresas Agropecuarias, Administración Financiera y Contable o a fines, con experiencia general de Cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique), de la cual experiencia Especifica de Tres (3) certificaciones relacionadas con Capacitación y/o Talleres, en temas relacionados con fortalecimiento empresarial. **Intensidad horaria:** Tres (3) horas. **Lugar:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Espacio:** Debe garantizar silletería, mesa y equipos audiovisuales. **Soporte:** - Presentación de la metodología trabajada. - Planilla de asistencia de los participantes del taller. - Registro fotográfico del desarrollo del taller. **Nota:** El contratista garantizará la realización de estas actividades a todo costo, el cual incluye el transporte a los lugares donde se realizarán las mismas.
2,2	**TALLER 2: FUNDAMENTOS FINANCIEROS PARA NEGOCIOS RURALES*** Realizar un taller presencial teórico-práctico que permita brindar herramientas básicas de gestión financiera, aplicadas a la realidad de los emprendimientos y unidades productivas rurales, con el fin de promover su sostenibilidad y crecimiento económico. **Temática:** Manejo financiero sencillo para productores agropecuarios: cómo organizar los ingresos y egresos, calcular precios justos y sostenibles, y planear financieramente de forma práctica. Contenidos a Desarrollar: • Diferencia entre costos fijos y variables. • Punto de equilibrio y margen de ganancia. • ¿Cómo calcular precios rentables sin perder dinero? • Elaboración de presupuestos y planificación financiera básica. Actividades Prácticas: • Diligenciamiento de plantilla de costos y gastos del negocio. • Cálculo del punto de equilibrio con ejemplos adaptados al entorno rural. • Simulación de precios: ¿cuánto debo cobrar? ¿cuánto debo vender al mes para sostenerme?

	• Elaboración de un presupuesto mensual estimado y análisis de necesidades financieras. **Perfil Profesional:** Titulado en Administración de Empresas, Administración de Empresas Agropecuarias, Administración Financiera y Contable o a fines, con experiencia general de Cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique), de la cual experiencia Especifica de Tres (3) certificaciones relacionadas con Capacitación y/o Talleres, en temas relacionados con fortalecimiento empresarial. **Intensidad horaria:** Tres (3) horas. **Lugar:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Espacio:** Debe garantizar silletería, mesa y equipos audiovisuales. **Soporte:** - Presentación de la metodología trabajada. - Planilla de asistencia de los participantes del taller. - Registro fotográfico del desarrollo del taller. **Nota:** El contratista garantizará la realización de estas actividades a todo costo, el cual incluye el transporte a los lugares donde se realizarán las mismas.
2,3	**TALLER 3: ESTRATEGIAS DE EMPAQUE PARA PROMOCIONAR TU PRODUCTO*** Realizar un taller presencial teórico-práctico orientado a fortalecer las habilidades en el diseño y selección de empaques adecuados que resalten las características del producto, mejoren su presentación y aporten valor en los procesos de comercialización y promoción. **Temática:** Contenidos a Desarrollar: • Importancia del empaque en la decisión de compra del cliente. • Elementos clave de un buen empaque: funcionalidad, estética y sostenibilidad. • Diseño básico de etiquetas: información obligatoria y creativa. • Adaptación del empaque al canal de venta (ferias, tiendas, redes sociales, etc.). • Estrategias de bajo costo para mejorar presentación y percepción del producto. **Perfil Profesional:** Titulado en Diseño Industrial o a fines, con experiencia general de Cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique), de la cual experiencia Especifica de Tres (3) certificaciones relacionadas con Capacitación y/o Talleres, en temas relacionados con el área de diseño y empaque de productos. **Intensidad horaria:** Tres (3) horas. **Lugar:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Espacio:** Debe garantizar silletería, mesa y equipos audiovisuales. **Soporte:** - Presentación de la metodología trabajada. - Planilla de asistencia de los participantes del taller. - Registro fotográfico del desarrollo del taller. **Nota:** El contratista garantizará la realización de estas actividades a todo costo, el cual incluye el transporte a los lugares donde se realizarán las mismas.
2,4	**TALLER 4: PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO PRODUCTIVO***

	Realizar un taller presencial teórico-práctico que permita guiar la formulación de un plan de acción concreto para el fortalecimiento técnico y productivo de las unidades agropecuarias, con énfasis en la mejora de procesos, adecuación de espacios, uso eficiente de herramientas y conexión con el mercado. **Temática:** Identificación de oportunidades de mejora en las prácticas productivas agropecuarias, diseño de entornos adecuados de trabajo, incorporación de herramientas necesarias y estructuración de acciones que permitan el crecimiento progresivo y sostenible de la unidad productiva. Contenidos a Desarrollar: • ¿Qué es una unidad productiva eficiente? Elementos clave: organización, planificación, sanidad, calidad. • Diferenciación de productos agropecuarios: ¿qué hace atractivo un producto del campo? • Diseño y adecuación del entorno productivo: orden, imagen, limpieza, señalética básica. • Equipos y herramientas esenciales según la actividad agropecuaria. • Relación con el cliente o comprador: experiencia y percepción desde el campo hasta el consumidor. • Formulación del plan de acción: identificación de necesidades prioritarias, metas concretas y recursos necesarios. **Perfil Profesional:** Titulado en Administración de Empresas, Administración de Empresas Agropecuarias, Administración Financiera y Contable o a fines, con experiencia general de Cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique), de la cual experiencia Especifica de Tres (3) certificaciones relacionadas con Capacitación y/o Talleres, en temas relacionados con fortalecimiento empresarial. **Intensidad horaria:** Tres (3) horas. **Lugar:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Espacio:** Debe garantizar silletería, mesa y equipos audiovisuales. **Soporte:** - Presentación de la metodología trabajada. - Planilla de asistencia de los participantes del taller. - Registro fotográfico del desarrollo del taller. **Nota:** El contratista garantizará la realización de estas actividades a todo costo, el cual incluye el transporte a los lugares donde se realizarán las mismas.
2,5	**EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y SELECCIÓN FINAL DE BENEFICIARIOS DE UNIDADES PRODUCTIVAS** Deberá realizar la evaluación de los planes de acción propuestos de las iniciativas de unidades productivas trabajadas en los talleres y presentadas por los beneficiarios, de acuerdo con los requisitos de evaluación establecidos por la entidad y seleccionar a los beneficiarios directos del proyecto de unidades productivas, de acuerdo con los criterios de desempate establecidos. **Perfil Profesional:** Titulado en Administración de Empresas, Administración de Empresas Agropecuarias, Administración Financiera y Contable o a fines, con experiencia general de Cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique),

	de la cual experiencia Especifica de Tres (3) certificaciones relacionadas con Capacitación y/o Talleres, en temas relacionados con fortalecimiento empresarial. **Soporte de Entrega:** - Matriz de evaluación de cada plan de acción según los criterios establecidos. **Nota:** El contratista garantizará la realización de estas actividades a todo costo, el cual incluye el transporte a los lugares donde se realizarán las mismas.
3	**JORNADA DE FORMACIÓN SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**
3,1	**TALLER 1- FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE NEGOCIO*** Realizar un taller presencial teórico-práctico de fortalecimiento y comprensión del modelo de negocio actual, identificando fortalezas, oportunidades de mejora y propuesta de valor. **Temáticas:** Contenidos a Desarrollar: • ¿Qué es una unidad productiva? • Diferencias entre idea, emprendimiento informal y negocio estructurado • Elementos clave de un modelo de negocio. • Diagnóstico rápido: FODA. • Propuesta de valor: cómo conectar con el cliente ideal. Introducción a la formalización: • Figuras jurídicas básicas (persona natural, SAS, etc.) • Trámites esenciales: RUT, Cámara de Comercio, ICA. • Beneficios de la formalidad en los negocios. **Perfil Profesional:** Titulado en administración de Empresas, administración de Empresas Turísticas, Administración Turística y Hotelera, Administración Financiera y Contable o a fines, con experiencia general de Cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique), de la cual experiencia Especifica de Tres (3) certificaciones relacionadas con Capacitación y/o Talleres, en temas relacionados con fortalecimiento empresarial. **Intensidad horaria:** Tres (3) horas. **Lugar:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Espacio:** Debe garantizar silletería, mesa y equipos audiovisuales. **Soporte de Entrega:** - Presentación de la metodología trabajada. - Planilla de asistencia de los participantes del taller. - Registro fotográfico del desarrollo del taller. **Nota:** El contratista garantizará la realización de estas actividades a todo costo, el cual incluye el transporte a los lugares donde se realizarán las mismas.
3,2	**TALLER 2: FINANZAS BÁSICAS PARA CRECER*** Realizar un taller presencial teórico práctico que permita brindar las herramientas de gestión financiera básica para la sostenibilidad de los negocios o emprendimientos aplicado al sector. **Temática:** Contenidos a Desarrollar:

	• Costos fijos vs. Variables • Punto de equilibrio y margen de ganancia • Cómo calcular precios rentables • Presupuesto básico y planificación financiera Actividades Prácticas: • Plantilla de costos y gastos del negocio • Cálculo del punto de equilibrio con ejemplos simples • Simulación de precios: ¿cuánto debo cobrar? ¿cuánto debo vender al mes para sostenerme? • Presupuesto mensual estimado y necesidades financieras **Perfil Profesional:** Titulado en administración de Empresas, administración de Empresas Turísticas, Administración Turística y Hotelera, Administración Financiera y Contable o a fines, con experiencia general de Cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique), de la cual experiencia Especifica de Tres (3) certificaciones relacionadas con Capacitación y/o Talleres, en temas relacionados con fortalecimiento empresarial. **Intensidad horaria:** Tres (3) horas. **Lugar:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Espacio:** Debe garantizar silletería, mesa y equipos audiovisuales. **Soporte de Entrega:** - Presentación de la metodología trabajada. - Planilla de asistencia de los participantes del taller. - Registro fotográfico del desarrollo del taller. **Nota:** El contratista garantizará la realización de estas actividades a todo costo, el cual incluye el transporte a los lugares donde se realizarán las mismas.
3,3	**TALLER 3: COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL*** Realizar un taller presencial teórico práctico para desarrollar habilidades de comunicación y promoción de los negocios y emprendimientos con estrategias accesibles y efectivas. **Temática:** Contenidos a Desarrollar: • ¿Qué es comunicar y cómo hacerlo con propósito? • Identidad de marca y mensaje clave. • Redes sociales básicas para negocios: uso estratégico. • Promoción local y alianzas • Técnicas de marketing, relato de marca y estrategias de promoción. **Perfil Profesional:** Titulado en administración de Empresas, administración de Empresas Turísticas, Administración Turística y Hotelera, Administración Financiera y Contable o a fines, con experiencia general de Cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique), de la cual experiencia Especifica de Tres (3) certificaciones relacionadas con Capacitación y/o Talleres, en temas relacionados con fortalecimiento empresarial. **Intensidad horaria:** Tres (3) horas.

	Lugar: Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Espacio:** Debe garantizar silletería, mesa y equipos audiovisuales. **Soporte de Entrega:** - Presentación de la metodología trabajada. - Planilla de asistencia de los participantes del taller. - Registro fotográfico del desarrollo del taller. **Nota:** El contratista garantizará la realización de estas actividades a todo costo, el cual incluye el transporte a los lugares donde se realizarán las mismas.
3,4	**TALLER 4: PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL*** Realizar un taller presencial teórico práctico que permita guiar la formulación de un plan de acción concreto de fortalecimiento y desarrollo de la unidad productiva. **Temática:** Mejora y diseño de productos, servicios o experiencias de forma atractiva, coherente y conectada con el cliente, así como la identificación de necesidades en términos de adecuaciones físicas, mobiliario, equipos y herramientas. Contenidos a Desarrollar: • ¿Qué es una experiencia memorable? Elementos clave: relato, estética, emoción, atención. • Diferenciación en productos y servicios ¿Qué hace atractivo un producto, espacio o servicio? • Diseño del entorno: orden, imagen, limpieza, señalética • Equipos y herramientas esenciales según el tipo de negocio • Experiencia del cliente: antes, durante y después • Formulación de plan de acción: establecimiento de acciones de prioritarias **Perfil Profesional:** Titulado en administración de Empresas, administración de Empresas Turísticas, Administración Turística y Hotelera, Administración Financiera y Contable o a fines, con experiencia general de Cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique), de la cual experiencia Especifica de Tres (3) certificaciones relacionadas con Capacitación y/o Talleres, en temas relacionados con fortalecimiento empresarial. **Intensidad horaria:** Tres (3) horas. **Lugar:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Espacio:** Debe garantizar silletería, mesa y equipos audiovisuales. **Soporte de Entrega:** - Presentación de la metodología trabajada. - Planilla de asistencia de los participantes del taller. - Registro fotográfico del desarrollo del taller. - Planes de acción de cada uno de los participantes del taller. **Nota:** El contratista garantizará la realización de estas actividades a todo costo, el cual incluye el transporte a los lugares donde se realizarán las mismas.
3,5	**EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y SELECCIÓN FINAL DE BENEFICIARIOS DE UNIDADES PRODUCTIVAS** Deberá realizar la evaluación de los planes de acción propuestos de las iniciativas de unidades productivas trabajadas en los talleres y presentadas por los beneficiarios, de acuerdo con los requisitos de evaluación establecidos por la entidad y seleccionar a los

	beneficiarios directos del proyecto de unidades productivas, de acuerdo con los criterios de desempate establecidos. **Perfil Profesional:** Titulado en administración de Empresas, administración de Empresas Turísticas, Administración Turística y Hotelera, Administración Financiera y Contable o a fines, con experiencia general de Cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique), de la cual experiencia Especifica de Tres (3) certificaciones relacionadas con Capacitación y/o Talleres, en temas relacionados con fortalecimiento empresarial. **Soporte de Entrega:** - Matriz de evaluación de cada plan de acción según los criterios establecidos. **Nota:** El contratista garantizará la realización de estas actividades a todo costo, el cual incluye el transporte a los lugares donde se realizarán las mismas.
4	**SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA JORNADAS DE FORMACIÓN**
4,1	**REFRIGERIO: PASTEL HOJALDRADO RELLENO DE POLLO, JUGO NATURAL EN AGUA Y AGUA EN BOLSA *** Suministrar refrigerios para los participantes en el marco de la realización de cada uno de los talleres teórico-prácticos. **Menú:** Pastel hojaldrado relleno de pollo de 250 Gr, jugo de fruta natural en vaso 7 onzas y agua en bolsa de 300 ml. **Nota:** - El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega en el lugar de cada uno de los talleres según sector, y deberán entregarse debidamente empacados y sellados (Incluye elementos de empaque). - El personal debe contar con el curso de manipulación de alimentos. **Empaque:** El contratista deberá dar cumplimiento en la ejecución del objeto contractual a lo establecido en la ley 2232 de 2022 y la reglamentación gradual de los plásticos de un solo uso. **Lugar de Entrega:** Municipio de Sabanalarga - Sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato, para la realización de los talleres. **Soporte de Entrega:** - Para la suscripción del acta de inicio se debe suministrar la documentación vigente del manipulador de alimentos encargado de la preparación de los alimentos. - Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción del refrigerio, por parte de cada persona participante de cada taller, según su sector.
5	**CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN**
5,1	**DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO** Realizar el diseño, impresión y entrega de diplomas de reconocimiento a cada uno de los participantes de las jornadas de formación. **Descripción General:** Deben ser impresos a color, en papel cartulina piel de ángel de 120 gr, con logos de la Administración Municipal. **Diseño:** Incluye diagramación y diseño, con previa aprobación por parte de la supervisión. **Soporte de Entrega:**

	- Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción del diploma por cada una de las personas participantes a los talleres. - Registro fotográfico del acto de entrega de diplomas, incluyendo imágenes de los participantes con sus respectivos diplomas.

9.2. CONDICIONES DEL PROPONENTE

Los requisitos de carácter habilitante se establecen a través del anexo denominado "ANEXO DE JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN"

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:**

ÍTEM	PERFIL	CANTIDAD	DEDICACIÓN
1	Titulado en Administración de Empresas, Administración de Empresas Agropecuarias, Administración Financiera y Contable o a fines, con experiencia general de Cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique), de la cual experiencia Especifica de Tres (3) certificaciones relacionadas con Capacitación y/o Talleres, en temas relacionados con fortalecimiento empresarial.	1	100%
2	Titulado en administración de Empresas, administración de Empresas Turísticas, Administración Turística y Hotelera, Administración Financiera y Contable o a fines, con experiencia general de Cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique), de la cual experiencia Especifica de Tres (3) certificaciones relacionadas con Capacitación y/o Talleres, en temas relacionados con fortalecimiento empresarial.	1	100%
3	Titulado en Diseño Industrial o a fines, con experiencia general de Cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique), de la cual experiencia Especifica de Tres (3) certificaciones relacionadas con Capacitación y/o Talleres, en temas relacionados con el área de diseño y empaque de productos.	1	20%

NOTA 1: DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR SEGÚN CORRESPONDA:

Se deberán adjuntar como mínimo: Hoja de vida de cada uno de los perfiles firmadas en original, con copia de documentos de identificación, copia de los diplomas de los títulos que requiera el cargo y/o certificados de cursos y/o tarjetas profesionales y certificado de vigencia de conformidad con la regulación de la actividad, en caso de aplicar, soportes de experiencia y carta de compromiso en la cual indique el % de dedicación en caso de aplicar, debe estar firmada en original por el perfil ofertado y el oferente.

PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, DEBE ACREDITARSE DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. **CUANDO HAYA SIDO CONTRATADO DIRECTAMENTE POR UNA ENTIDAD ESTATAL:**
   - Se debe anexar la certificación expedida por la entidad estatal.
   - En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado y dedicación.
   - En el caso en que el Municipio no pueda verificar la información suministrada únicamente con la certificación, el proponente podrá anexar el contrato celebrado y sus adiciones acompañada de las actas complementarias con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos anteriormente.
2. **CUANDO HAYA SIDO CONTRATADO POR UN CONTRATISTA DE UNA ENTIDAD ESTATAL:**
   - Se debe anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad estatal, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o soporte de ejecución del contrato y/o certificación expedida directamente por la entidad estatal del contrato que acredita la respectiva experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo.
   - En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado y dedicación.
3. **CUANDO HAYA SIDO CONTRATADO POR UN CONTRATISTA DE UNA ENTIDAD PRIVADA:**
   - Se debe anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad privada, firmada por el representante legal o del jefe de talento humano o quien haga sus veces, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o certificación expedida por la entidad privada del contrato que acredita la respectiva experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo.
   - En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado y dedicación.
4. **CUANDO HAYA SIDO CONTRATADO POR UNA ENTIDAD PRIVADA:**
   - Se debe anexar la certificación expedida por la entidad privada, firmada por el representante legal o del jefe de talento humano o quien haga sus veces.
   - En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado y dedicación y la relación de las funciones desempeñadas.

NOTA 2: En los casos en que existan traslapos en tiempo por múltiples certificaciones y/o contratos para la acreditación de experiencia del proponente o del recurso humano de este, el proponente deberá indicar en el Anexo Formato Experiencia Propuesto las fechas entre las cuales desee que la administración valide la respectiva experiencia, lo anterior siempre y cuando no curse traslapo en tiempo, de lo contrario el Municipio realizará los ajustes a los tiempos que considere bajo su criterio, bajo el entendido que los tiempos de experiencia se contabilizarán por una sola vez.

10. RIESGOS

El Municipio a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que modifique, adicionen o deroguen.

Por lo tanto, los **RIESGOS PREVISIBLES** son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía **MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN"** expedido por Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el **Anexo (Matriz de Riesgos)** del presente documento, el cual, forma parte integral del presente Estudio Previo.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el objeto contractual y las actividades que lo desarrollan y conforme a lo contemplado en la sección 3 –garantías- subsección 1 generalidades del Decreto 1082 de 2015, y su justificación de exigibilidad o no, mediante el presente estudio se considera que en virtud del valor del contrato, la forma de pago, la vigilancia por parte del supervisor, de los requerimientos jurídicos del Estatuto general de contratación y por el nivel de riesgo frente a un eventual daño patrimonial, los Oferentes o el Contratista a más tardar dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, SI APLICA O NO, deberá constituir a favor del Municipio de Sabanalarga las siguientes pólizas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS; EN TODO CASO, DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS; EN TODO CASO, DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en artículo 5 De la selección objetiva. de la Ley 1150 de 2007, concordado con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes:

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA	
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	X	HABILITA/INHABILITA
	EXPERIENCIA	X	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD FINANCIERA	NA	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD TÉCNICA	X	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	NA	HABILITA/INHABILITA
	OTRO	NA	
EVALUACIÓN	PRECIO	X	PUNTUACIÓN / PONDERACIÓN
	CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)	NA	PUNTUACIÓN
	PONDERACIÓN CALIDAD Y PRECIO	NA	PUNTUACIÓN
	RELACIÓN COSTO – BENEFICIO	NA	VALORACIÓN MONETARIA
	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL	NA	PUNTUACIÓN
	OTRO	NA	

13. ANEXOS

1. Certificación del Plan de Anual de Adquisiciones - PAA
2. Solicitud y Cotizaciones – Soportes
3. Certificación de viabilidad de la inversión
4. Análisis del Sector
5. Anexo Matriz Estudio de Mercado
6. Presupuesto Oficial
7. Anexo Matriz de Riesgo
8. Anexo de justificación de factores de selección

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ ESTUDIO PREVIO

Nombre: ANGY LIZETH SOSA JIMÉNEZ	Nombre: ERIKA ANDREA PRECIADO BARAJAS
Cédula: 1.116.992.511 de Sabanalarga Casanare	Cédula: 1.019.137.031 de Bogotá D.C.
Cargo: Profesional contratado Secretaría de Planeación y Obras Públicas – Sector Agricultura y desarrollo rural.	Cargo: Profesional contratado Secretaría de Planeación y Obras Públicas – Sector Comercio, Industria y Turismo
Firma:	Firma: Erika Preciado

REVISÓ ESTUDIO PREVIO	**REVISÓ COMPONENTE JURÍDICO**
Nombre: MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES Cédula: 1.019.015.402 de Bogotá D.C Cargo: Secretaria de Planeación y Obras Públicas Firma: Mónica Rodríguez T	Nombre: JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE GUALDRON Cédula: 74.861.893 de Yopal, Casanare Cargo: Profesional contratado Secretaría General y de Gobierno Firma:
REVISÓ COMPONENTE TÉCNICO	**REVISÓ COMPONENTE FINANCIERO**
Nombre: DIEGO ORLANDO GONZALEZ ROA Cédula: 9.431.171 de Yopal Casanare Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno Firma:	Nombre: OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA Cédula: 9.659.706 de Yopal Casanare Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno Firma:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

(Vo Bo de coherencia con el Plan de Desarrollo)

Nombre: MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES
Cédula: 1.019.015.402 de Bogotá D.C
Cargo: Secretaria de Planeación y Obras Públicas.
Firma: Mónica Rodríguez T.

OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE LOS SECTORES TURÍSTICO, COMERCIAL Y AGROPECUARIO, COMO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.